



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

SAN LUIS, 12 OCT. 2021

VISTO:

El EXP.-USL 4558/2021, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Historia de la Psicología, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 064/21 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 202/21, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/20 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial y la presentación de documentación y antecedentes en formato papel y digital.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza CS N° 15/97 y su complementaria Ordenanza CS N° 09/20).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Historia de la Psicología, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día MARTES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (12-10-2021) y hasta el MARTES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (23-11-2021) inclusive.

ARTICULO 3° El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 202/2021.

JURADOS TITULARES:

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Ramón SANZ FERRAMOLA (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Ana María TALAK (Universidad Nacional de La Plata)

JURADOS SUPLENTES:

Mgtr. Carlos Alberto SILVAGE (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Hugo Alberto KLAPPENBACH (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. Patricia Viviana SCHERMAN (Universidad Nacional de Córdoba)

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 907



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA DE CONCURSOS

ARTÍCULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice, según lo establecido en el Art. 3 de la presente, previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. CS N° 15/97 y Ord. CS N° 09/2020).

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N°

fiv

907

4.4


Dra. Sara Verónica Fasulo
Sec. Gral. y Administrativa
Facultad de Psicología
UNSL


Mgte. María Claudia Brasasca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL